



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
SUB-DEPTO. FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO
MAMOGRAFIA, ECOTOMOGRAFÍA
ABDOMINAL Y MAMARIA;
LENTEOPTICOS, CONSULTAS
OFTALMOLOGO, PROTESIS
DENTALES Y TRATAMIENTOS DE
ENDODONCIA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 142
QUILLON, Septiembre 01 de 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 19 de Diciembre 2008, que aprueba el presupuesto para el Departamento de Salud año 2009.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 87, de fecha 09 de Junio 2009, que aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 98, de fecha 26 de Junio 2009, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Publica.
- 4.- Acta de Evaluación de fecha 22.06.2009.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- De acuerdo a la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos de Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO;

- La necesidad de entregar el servicio de Consultas Oftalmológicas a pacientes beneficiarios del Programa de Resolutividad en Atención Primaria del Centro de Salud Familiar de Quillón.

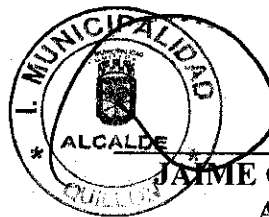
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** El contrato de Pietro Atanasio Compagna de Micheli, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en los Términos Técnicos de referencias.
2. **LA VIGENCIA** del contrato tendrá vigencia hasta el 15 de Diciembre de 2009, según lo establecido en los Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE**

JCS/MRR/YL/smb.

DISTRIBUCION:

- ❖ www.chilecompra.cl
- ❖ Archivo Dpto. Salud
- ❖ Secretaria Municipal



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

**CONTRATO DE ENTREGA DE SERVICIOS DE CONSULTAS OFTALMOLOGICAS
PARA DESAMU QUILLÓN.**

En Quillón, a 01 día del mes de Septiembre del año 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y CENTRO OFTALMOLOGICO INVIS LTDA, quien actúa representada por Don PIETRO ATANASIO COMPAGNA DE MICHELI, RUT N° 7.286.122-1, Oferente, con domicilio en Genaro Reyes N° 581, Oficina 707, de la ciudad de Los Ángeles, se conviene el siguiente Contrato de entrega de servicios denominado "Mamografía, Ecotomografía Abdominal y Mamaria; Lentes Ópticos, Consultas Oftalmólogo, Prótesis Dentales y Tratamientos de Endodoncia", bajo la modalidad de licitación pública (4367-45-LE09):

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Don Pietro Atanasio Compagna de Micheli, en adelante **El Concesionario**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especialidades, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.

SEGUNDO : El servicio de entrega de Consultas Oftalmológicas está orientado a resolver los cuadros de vicios de refracción. La canasta incluye: consulta médica, examen de agudeza visual, tonometría ocular, optometría, procedimientos quirúrgicos menores (drenaje de absceso de párpados, ceja, saco lagrimal; extracción cuerpos extraños corneal).

El Oftalmólogo deberá trasladarse a prestar las Atenciones al Centro de Salud Familiar durante la vigencia del contrato, previa calendarización realizada por la coordinadora del programa y el Profesional.

TERCERO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 2.542.500.- (Dos millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 339 consultas Oftalmológicas a \$ 7.500.- (Siete mil quinientos pesos), cada uno.-

CUARTO : El Monto del Contrato se cancelará en forma mensual, previa presentación de la Factura de acuerdo a los valores del presupuesto adjudicado. Para dicho pago, deberá adjuntar el listado de los pacientes y un Certificado extendido por la Encargada del Programa, en señal de recepción conforme de la atención Oftalmológica.

QUINTO : La fecha de finalización del este Contrato será el 15 de Diciembre de 2009 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente Contrato.

SEXTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, **Boleta de Garantía N° 0073208 del Banco Scotiabank**, por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 127.125.- (Ciento veintisiete mil ciento veinticinco pesos), equivalente al 5% del total contratado.

La Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, le será devuelta a el Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el Contrato.

SEPTIMO : El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

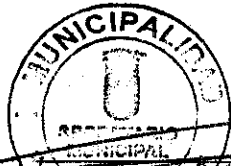
OCTAVO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

PIETRO ATANASIO COMPAGNA DE MICHELI
El Concesionario



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (SBGTE.)
MINISTRO DE FE

JCS/MRR/PACDM/YLP/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas Desamu
- Archivo Dpto. de Salud.